



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2023, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE "ARREGLOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES EN BARRIADAS DE LA VID Y LA CONSTANCIA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020".

Fuera del Orden del Día como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, vista la actuación y el documento técnico aprobados mediante Resolución del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 10 de marzo de 2023 con los efectos previstos en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por la Delegada de Acción Social y Mayores, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021 (B.O.P. de Cádiz núm. 30 de 16 de febrero de 2021), y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el documento técnico de "Arreglos de instalaciones deportivas existentes en Barriadas de La Vid y La Constancia. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Arreglos de instalaciones deportivas existentes en Barriadas de La Vid y La Constancia. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", por importe de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (43.313,14 €), mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Tercero.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 16 de mayo de 2023 "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACION COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La financiación es inicialmente al 100% por el Ayuntamiento de Jerez y el gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/23110/632.00 y P.G.F.A. 2023/2/00000/9/11 del vigente presupuesto municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria, con la referencia indicada y número de operación RC 220230018735", y cuyo importe total asciende a la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (43.313,14 €), I.V.A. incluido.**

Cuarto.-Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GESMACONT S.L.**, con N.I.F.: B11681988, por un importe de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (35.795,98 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (7.517,16 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (43.313,14 €)** y un plazo de ejecución de **un mes y medio (1,5)**.

Quinto.- Aprobar la designación de D. José Ramón González de la Peña Sánchez, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. Benito García Morán, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

Sexto.- Designar a D^a. Reyes Bohórquez Melgarejo, como técnico responsable de la supervisión de las obras.

Séptimo.- Designar al Arquitecto Técnico – Ingeniero de la Edificación, D. Marco Antonio Rodríguez Calvo, para ejercer las funciones de coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Delegada de Acción Social y Mayores y la Directora del Servicio; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Y02HP3Y0M5X1577	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 17/05/2023